



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública
Oficio: CEDHBC/UT/235/2024

Tijuana, Baja California; a 28 de octubre de 2024

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

C. Solicitante Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted a fin de notificar la presente determinación en atención a su solicitud identificada con el número de folio 020067824000113 y que de manera textual indica lo siguiente:

"Necesito conocer los protocolos de actuación de los policías de tránsito con respecto a la elaboración de boletas de infracción y los retiros de circulación de los vehículos, de cuando procede a remitir los vehículos al depósito, así mismo de como puedo iniciar una queja ante derechos humanos sobre el abuso de autoridad de los servidores públicos encargados de elaborar las boletas de infracción ya que se niegan a identificarse con el ciudadano e informar de los artículos violados"(sic)

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito informar que, para dar respuesta a su solicitud, por lo que respecta a los pasos para presentar una queja, fue turnada a la titular de la información siendo la Dirección General de Quejas, quien mediante oficio respectivo remitió contestación a esta Unidad de Transparencia.

Además, hago de su conocimiento que en relación a los protocolos de actuación de los policías de tránsito, deberá realizar su solicitud a los Ayuntamientos Municipales, toda vez que esta Comisión no cuenta con información de otros sujetos obligados.

En atención a lo anterior remito a usted, respuesta a su solicitud de información, en observancia a lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado C del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 55 y 56 fracción II, 113, 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Domicilios



Tijuana
(664) 973-2374

Tecate
(665) 654-3772

Mexicali
(686) 556-0752

Valle de Mexicali
(658) 516-2629

Ensenada
(646) 176-0604

San Quintín
(616) 165-2031

Gratuito
800 026 7342

Por último, se le informa que en caso de no estar conforme con la respuesta que aquí se le notifica, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, dicha respuesta podrá ser impugnada ante el Órgano Garante dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.



LCDA. CRISTINA CECILIA SALAZAR PADILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CEDHBC

Domicilios



Tijuana
{664} 973-2374

Tecate
{665} 654-3772

Mexicali
{686} 556-0752

Valle de Mexicali
{658} 516-2629

Ensenada
{646} 176-0604

San Quintín
{616} 165-2031

Gratuito
800 026 7342



Dirección General de Quejas
Asunto: Se informa
Oficio: CEDHBC/DGQ/238/2024

Tijuana, Baja California a 28 de octubre de 2024

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afroamericanas"

LCDA. CRISTINA C. SALAZAR PADILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.



Por medio del presente le saludo cordialmente y en atención a su requerimiento con número de oficio CEDHBC/UT/TIJ/233/2024 relacionado con el folio 0200678240000113, mediante el cual requiere a esta Dirección informe el siguiente punto:

"... como puedo iniciar una queja ante derechos humanos sobre el abuso de autoridad de los servidores públicos encargados de elaborar las boletas de infracción ya que se niegan a identificarse con el ciudadano e informar de los artículos violados" (sic).

Le informo, que las quejas pueden ser presentadas de manera presencial o por escrito, así como llamada telefónica, en los siguientes domicilios y teléfonos:

Oficina Tijuana Insurgentes

Bvd. Insurgentes, No.16310-B, Tercera Etapa del Río, Col. Los Álamos, Tijuana, B.C. C.P. 22110

Tels.: (664) 973-2373 y (664) 973-2374, teléfono guardia (664)450-3534

Oficina Mexicali

Av. Pioneros No.1198 Esq. Blvd. Anáhuac, Centro Cívico, Mexicali, B.C. C.P. 21000

Tels.: (686) 556-0752, Teléfono de guardia (664)451-2394

Oficina Tecate

Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 139, Zona Centro, Tecate, B.C. C.P. 21400

Tel.: (665) 654-3772, Teléfono de guardia (664)450-3534

Oficina Valle de Mexicali

Calle Quinta No.479 Int.4, Poblado Guadalupe Victoria Kilómetro 43, C.P. 21720

Tel.: (658) 516-2629, Teléfono de guardia (664)451-2394

Oficina Ensenada

Av. Floresta No.32, Plaza Elva local 321, Zona Centro, Ensenada, B.C. C.P. 22830

Tels.: (646) 176-0604 y 176-0375, Teléfono de guardia (664)451-2391

Oficina San Quintín

Carretera Transpeninsular Km 190, Fracc. Chávez San Quintín, B.C. C.P. 22930

Tel.: (616) 165-2031, Teléfono de guardia (664)450-2391



De igual forma, por correo electrónico: informacion@derechoshumanosbc.org, redes sociales **Facebook**, en línea a través de la página oficial de esta Comisión: <https://derechoshumanosbc.org/>,

Lo anterior se informa de conformidad con los artículos 1 párrafo tercero y 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 5, 7 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; artículos 5, 40 fracciones VII y X y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Por lo expuesto se le solicita tenerme por contestado en tiempo y forma el requerimiento realizado a este Organismo.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA GARCIA VALENCIA
DIRECTORA GENERAL DE QUEJAS

COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

28 OCT 2024

ESPACHADO

CEDHBC

C.c.p. Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño Presidente, de la CEDHBC.- Para su conocimiento
Igv

